

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

3038 *Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba.*

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su Capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 1 de febrero de 2021 de la mencionada Dirección General, he resuelto:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba y ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

La citada carta de servicios deberá estar disponible en la sede electrónica del Ministerio del Interior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.b) del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Asimismo, se remitirá al punto de acceso general de la Administración General del Estado (PAG), con el fin de garantizar el acceso a esta información por parte de los ciudadanos y usuarios.

Madrid, 10 de febrero de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.